

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2020

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del veinticuatro de junio de dos mil veinte y, en atención al Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril de dos mil veinte, se reunieron vía remota en línea para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Norma Lucía Piña Hernández, Ana Margarita Ríos Farjat y Juan Luis González Alcántara Carrancá, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número diecinueve, celebrada el diecisiete de junio del presente año, la que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

### **LISTA NÚMERO 1**

Enseguida dio cuenta la **Maestra Mireya Meléndez Almaraz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6982/2018**

Promovido por José Hermelindo García López, contra actos de la Primera Sala Colegiada en Materia del Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 506/2019**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezcan con carácter de jurisprudencia los criterios sustentados por esta Primera Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación y se dé publicidad a las tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 26/2020**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis de jurisprudencia, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, así como del Ministro Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministras de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 455/2020**

Interpuesto por Leticia Estela Madrid Lee y otro, en contra del auto de veinticuatro de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 408/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, señaló que está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 375/2020**

Interpuesto por Pantaleón Ontiveros Méndez, su sucesión y otra, en contra del proveído de veintitrés de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 377/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 319/2020**

Interpuesto por Proacon México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de seis de enero de dos mil

veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9292/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 563/2020**

Interpuesto por Carlos Francisco Amezcua Maciel y otro, en contra del proveído de diecisiete de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 978/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 577/2020**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de once de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 330/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 99/2020**

Interpuesto por Sofía Amezcua Ramírez viuda de Gómez, en contra del auto de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8581/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 598/2020**

Interpuesto por Alma Angelina Moreno Álvarez, en contra del proveído de siete de febrero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 119/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 237/2020**

Interpuesto por CFE Suministrador de Servicios Básicos, en contra del auto de seis de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9368/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 361/2020**

Interpuesto por Emiliano Ávila Carrillo y otro, en contra del proveído de dieciséis de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 206/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 482/2020**

Interpuesto por Vicenta Pérez Pérez, en contra del auto de dos de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia

de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 9147/2019.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, indicó que en el amparo directo en revisión 6982/2018, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio y el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto particular.

## **LISTA NÚMERO 2**

Luego dio cuenta el ***Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Ana Margarita Ríos Farjat***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

## **CONTRADICCIÓN DE TESIS 337/2018**

Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito; Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con sede en Culiacán, Estado de Sinaloa, en apoyo del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con sede en Xalapa, Estado de

Veracruz, en apoyo del Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Segundo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 3045/2019**

Interpuesto por Plastimundo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del proveído de veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7770/2019.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 3271/2019**

Interpuesto por José Alfredo Trinidad Roque, en contra del proveído de ocho de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8095/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, por considerar extemporáneo el recurso.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 376/2019**

Entre las sustentadas por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8277/2018**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2499/2019**

Interpuesto en contra del proveído de tres de septiembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6262/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2792/2019**

Interpuesto por María del Carmen Huerta y Ortega, en contra del auto de cuatro de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7141/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2863/2019**

Interpuesto por José Antonio Heredia Márquez, en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7270/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Ministerio Público.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 2944/2019**

Interpuesto por Cotemar, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de quince de octubre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7404/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 3172/2019**

Interpuesto por System of Energy, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de cinco de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7970/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en la contradicción de tesis 376/2019, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el amparo directo en revisión 8277/2018, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández y los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena, manifestaron que en el recurso de reclamación 2863/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro González Alcántara Carrancá, se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

### **LISTA NÚMERO 3**

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

### **AMPARO EN REVISIÓN 807/2019**

Promovido contra actos de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 448/2020**

Interpuesto por Ezequiel Borbón López, en contra del auto de trece de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 135/2020.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

**AMPARO EN REVISIÓN 1117/2019**

Promovido por Julio Salazar Ramírez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del juicio constitucional que dio origen al recurso de revisión en que se actúa; revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio constitucional, promovido por la parte quejosa, en términos de lo dispuesto en el último considerando de la presente resolución.

**AMPARO EN REVISIÓN 757/2019**

Promovido por Gerardo Álvarez García Peña, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso tener por desistida a la parte quejosa del juicio constitucional que dio origen al recurso de revisión en que se actúa; revocar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio constitucional, promovido por la parte quejosa, en términos de lo dispuesto en el último considerando de esta resolución y dejar sin materia los recursos de revisión principal y adhesivos interpuestos por las partes.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 222/2019**

Promovida por el Municipio de Colima, Estado de Colima.  
El proyecto propuso sobreseerla.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 347/2020**

Interpuesto por Ixcamilpa, Asociación Civil, en contra del proveído de catorce de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 148/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 175/2020**

Interpuesto en contra del auto de cinco de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8890/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 341/2020**

Interpuesto por Jorge Yamamoto Tsuzuki, en contra del proveído de quince de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 205/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 353/2020**

Interpuesto por Gemson IDN México, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veinticuatro de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 63/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 392/2020**

Interpuesto por Finagil, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra del proveído de dos de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8769/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los***

***proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 448/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

Las Ministras Piña Hernández y Ríos Farjat, precisaron que en la controversia constitucional 222/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, señaló que en el recurso de reclamación 175/2020, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Posteriormente dio cuenta la ***Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo***, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del ***Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 228/2018**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil el Séptimo Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2608/2018**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 127/2020**

Interpuesto por Vanessa Maldonado Linarte, en contra del proveído de dos de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9130/2019.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 647/2019**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca de los amparos en revisión 90/2019, 199/2019 y 200/2019, del índice del Tribunal Colegiado en Materias de Trabajo y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ejerce la facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala, para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del expresado por el Ministro Pardo Rebolledo.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 382/2018**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso remitir el presente asunto a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5641/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ríos Farjat, señaló que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5444/2018**

Promovido por María del Socorro Ramírez Reyes y otros, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6005/2018**

Promovido contra actos del Tribunal de Apelación del Nuevo Sistema de Justicia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2018**

Promovida por el Municipio de San José Tenango, Estado de Oaxaca.

El proyecto propuso sobreseerla.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 280/2019**

Promovida por el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas.

El proyecto propuso sobreseerla.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 82/2020**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 3035/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 93/2020**

Interpuesto por Constructora de Infraestructura de Durango, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del auto de veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8630/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6919/2018**

Promovido contra actos de la Segunda Sala Colegiada en Materia de Casación del Sistema de Enjuiciamiento Penal Acusatorio y Oral del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

El Ministro González Alcántara Carrancá, precisó que en la contradicción de tesis 382/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el amparo directo en revisión 5641/2018, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá, señaló que en la controversia constitucional 95/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro González Alcántara Carrancá, manifestaron que en la controversia constitucional 280/2019, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 5**

Después dio cuenta el **Licenciado Adrián González Utusástegui**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la manera siguiente:

#### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 33/2020**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Cuarta Región, con residencia en Xalapa, Estado de Veracruz, en apoyo del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Séptimo Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito) y Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Cancún, Estado de Quintana Roo, en apoyo del Cuarto Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actual Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Vigésimo Circuito).

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

Más tarde, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 502/2019**

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito y Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe contradicción de tesis.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 327/2019**

Promovida por el Municipio de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo.

El proyecto propuso sobreseerla.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 65/2020**

Suscitado entre el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil y Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente Tribunal Colegiado de Circuito, precisado en esta resolución, para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 386/2020**

Interpuesto en contra del proveído de seis de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema

Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 9329/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 214/2020**

Interpuesto por Pascual Aguilar Muñoz, en contra del auto de veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 8649/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 318/2020**

Interpuesto en contra del proveído de nueve de diciembre de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 8975/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 366/2020**

Interpuesto en contra del auto de veintidós de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 311/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2421/2019**

Interpuesto en contra del proveído de treinta de agosto de dos mil diecinueve, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6198/2019.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 495/2020**

Interpuesto por Luis Carlos Moreno Arzac, en contra del auto de treinta de enero de dos mil veinte, emitido por la Presidencia de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 581/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 576/2020**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de treinta de enero de dos mil veinte, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 230/2020.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***El Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.***

La Ministra Ríos Farjat, señaló que en la controversia constitucional 327/2019, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones.

La Ministra Ríos Farjat, precisó que en el conflicto competencial 65/2020, está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

El Ministro González Alcántara Carrancá, indicó que en el recurso de reclamación 386/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, apuntó que en el recurso de reclamación 318/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo vía remota en línea a las diez horas con treinta minutos del uno de julio de dos mil veinte.

Para constancia se levanta la presente acta que fue aprobada en sesión remota de uno de julio de dos mil veinte, en términos del Acuerdo General 5/2020 del Pleno de este Alto Tribunal de trece de abril del año que transcurre, por unanimidad de cinco votos; firman el Presidente de la Sala, Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA**

---

**MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA  
CARRANCÁ.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTE DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.